
ROSARIO

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10a.

Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA" CUIJ N° 21-02965179-2, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 15 de MAYO de 2025 a las 11:15 hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno 1546 de Rosario; el siguiente bien propiedad del demandado a saber, un automotor usado DOMINIO AA266ZA, MARCA CITROEN, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, C4 LOUNGE HDI 115 MT6 FEEL PACK, AÑO 2016, MOTOR MARCA CITROEN, N° 10JBFV0082213, CHASIS MARCA CITROEN, N° 8BCND9HD8HG505857, inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. SECC. ROSARIO 15.

Registra prenda en 1er. Grado de fecha 14/06/2021, por \$368.443,31.- y dos (2) embargos; el 1ro. de fecha 18/01/2023 por \$472.071,70.- capital más \$236.035,85.- intereses, orden Juzg. Dist. Lab. 5ta. Nom. Santa Fe, autos "VISNOVSKY RUTH ESTEFANIA C/AQUA LIONS SRL Y OTROS S/COBRO DE PESOS-RUBROS LABORALES" CUIJ 21-04785732-2 y el 2do. de fecha 19/02/2025, por \$2.870.170.- capital, más \$861.051.- intereses, por los autos que se ejecutan. Se hace saber que el rodado estará en exhibición para ser revisado por los interesados los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 14 a 15 hs., en calle: Pascual Rosas 1236 de Rosario. El rodado saldrá a la venta en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta, con Base de: \$10.650.000. Seguidamente, para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá a la venta con una retasa del 25% del monto anterior, y por último con una base de \$5.325.000.

Modalidad de pago: El comprador deberá abonar en el acto de remate \$30.000, en concepto de pago a cuenta de precio, en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Municipal de Rosario Sucursal N° 80 -Caja de Abogados- debiendo depositar el saldo del precio, por transferencia interbancaria, dentro de las 2 días posteriores a la subasta, y acompañar a autos la constancia del mismo, bajo los apercibimientos del art. 497 del CPCC y de perder el importe entregado a cuenta de precio; todo ello de acuerdo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP.

Asimismo, el comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de comisión del martillero sobre el valor de venta, en dinero en efectivo o cheque certificado. La entrega del vehículo se efectuará una vez cumplimentada en tiempo y forma la totalidad del precio de venta y comisión del martillero, no pudiendo circular hasta que no se efectúe la transferencia a favor del adquirente.

Impuestos, patentes, multas e I.V.A. (si correspondiere) serán a cargo del comprador, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente y gastos por traslado y/o acarreo. No procederá la compra en comisión. En autos se encuentran agregados los informes de dominio, y verificación vehicular, no admitiéndose reclamo alguno con posterioridad a la subasta, por falta y/o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se publica a los efectos legales. Rosario, de Mayo de 2025.- Dra. Marianela Maulion - SECRETARIA.-

\$ 1200 540463 May. 08 May. 12

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANELEY BELEN PASCUAL

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretario del autorizante hacer saber que en autos: "VITI FEDERICO EDUARDO S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA DECLARADA 21-24613701-0, se ha dispuesto que la martillera Aneley Belén Pascual, CUIT 27-37199607-4, proceda a vender en pública subasta el día 23 de Mayo de 2025, a las 10:00 hs. en el hall de ingreso de la sede del Juzgado de Venado Tuerto, cito en calle San Martín 631 P.B. los siguientes bienes muebles e inmuebles: 1) el 25% del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno situado en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, que forma parte de la chacra designada en el plano oficial con el número OCHENTA Y CUATRO, o sea el lote "2" de la manzana "G" del plano confeccionado por el Ingeniero Benito C. Bologna, archivado bajo el número Veintiún mil novecientos setenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y nueve, compuesto de diez metros de frente al Nor-Este, sobre calle Pública (hoy P. Lascala) por treinta metros de fondo.- Su ubicación debe comenzar a contarse a los cuarenta metros de la esquina Este hacia la Norte de la manzana. Encierra una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. -Lindando al NorEste, con calle Publica (hoy P. Lascala) al Sud-Este, con el lote "3", al Sud-Oeste con parte del lote "38", al Nor-Oeste, con fondos de los lotes "1", "40"y "39" todos del mismo plano y manzana.- inscripto el DOMINIO Tomo 597-Folio 303 - Numero 402737 y TOMO 597 FOLIO 297/299/301 NUMERO 402733/402734/402735, Depto. General López, ubicada en calle Monseñor Ernesto Borgarino N° 1845 de la ciudad de Venado Tuerto-" Dicho bien saldrá a la venta con una base de \$5.000.000 de no haber postores por la misma se efectuará con una retasa por la suma de \$3.750.000, de no haber postores la última base será de \$2.500.000 siendo esta la base mínima para la realización de subasta no aceptándose ofertas inferiores a la misma, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora; 2) 12,5% del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo edificado. clavado y plantado, situado en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, que forma parte de la manzana VEINTITRES del plano oficial y designado en el plano confeccionado por el Ingeniero Antonio Hure archivado bajo el número cincuenta y cinco mil novecientos doce, año mil novecientos sesenta y ocho, como lote UNO, compuesto de ocho metros de frente al Nor-Este sobre calle Castelli por diez y nueve metros cinco centímetros de fondo.- Su ubicación debe comenzar a contarse a los cuarenta y dos metros de la esquina Este hacia la Norte de la manzana.- Encierra una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda al

Nor-Este con calle Castelli, al Sud-Este con el lote dos del mismo plano, al Sud-Oeste, con Manuel Manzano y al Nor-Oeste con Santiago Rossi",.- Inscripto el DOMINIO al Tomo 602 Folio 90 Numero 356108, Depto. General López. Ubicado en calle Castelli n° 944".- Dicho bien saldrá a la venta con una base de \$23.500.000 de no haber postores por la misma se efectuará con una retasa por la suma de 517.625.000, de no haber postores la última base será de \$11.750.000 siendo esta la base mínima para la realización de subasta no aceptándose ofertas inferiores a la misma, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora; 3) 12,5% del siguiente inmueble: "Los siguientes inmuebles con el edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo situados en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, que forman parte de los lotes tres y cuatro del plano dos mil doscientos Sesenta dos, año mil novecientos cincuenta y tres y de acuerdo al plano Practicado por el Agrimensor Armando Garnier, archivado bajo el número treinta y cuatro mil setenta y uno, año mil novecientos sesenta y tres, se designan así: a) La mitad indivisa del lote designado en el plano antes citado con el número "TRES b", ubicado en el centro de la manzana a los veinte y cinco metros en línea perpendicular a la calle Pueyrredón ya los cuarenta metros en línea horizontal a la calle San Martín y mide: - Diez metros en los costados Nor-Oeste y Sud-Este por veinticuatro metros setenta centímetros en los costados Sud-Oeste y Nor-Este. Encierra una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, lindando al Nor-Oeste con fondos del lote "Tres a" del mismo Plano propiedad de los Sres. Brun; al Sud-Oeste con Alejandro Peppino, al Sud-Este con Catalina Villa Vda. De Brun y al Nor-Este en parte con Ana María Baccellieri y otra ,en parte con el lote "Cuatro b" del mismo plano y en el resto con el lote letra "P" que se describirá a continuación.- b) La octava parte indivisa del lote letra "p" destinado a pasillo en común con otros propietarios, ubicado en calle Pueyrredón a los cuarenta y seis metros cincuenta centímetros de calle Castelli o sea de la esquina Norte hacia la Oeste de la manzana y mide: Tres metros cincuenta centímetros de frente al Nor-Oeste por veintinueve metros de fondo.- Encierra una superficie total de CIENTO UN METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Nor-Oeste con calle Pueyrredón, al Sud-Oeste con el lote "tres a" y parte del lote "tres b" , al Sud-Este con parte del lote "Cuatro —b" y al Nor-Este con el lote "Cuatro a" y parte del lote "Cuatro b" todos de la misma manzana) plano citado.- Y c) La mitad indivisa de una fracción de terreno situado en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, que forma parte de la manzana designada en el plano oficial con el número VEINTE Y DOS parte del lote 4-b del plano 34071 año 1963 y designado en el plano practicado por el Agrimensor Héctor Pelosso, archivado bajo el número ciento quince mil cuatrocientos diez y nueve año mil novecientos ochenta y cuatro, con el número" CUATRO-b-UNO", (4-b- 1) ubicado en el centro de la manzana a veintinueve metros de calle Pueyrredón y a cincuenta metros de calle San Martín y mide: - tres metros cincuenta centímetros al Nor-Oeste y Sud-Este por once metros de los costados Sud-Oeste y Nor-Este. Encierra una superficie total de TREINTA Y OCHO METROS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Nor-Oeste con pasillo en condominio, al Sud-Oeste con más propiedad del Sr. Anastasio Eduardo Viti, a quien se anexa el presente lote, al Sud-Este con Ana María Baccellieri y otra y al Nor-Este con parte del lote 4-b-2 del mismo plano de propiedad de los sres. Brun".- Inscripto el DOMINIO Tomo 608 Folio 69-70-71 Número 309571-309572-309573, Depto. General López. Ubicada en calle Pueyrredón 642 de la ciudad de Venado Tuerto.- Dicho bien saldrá a la venta con una base \$ 11.000.000 de no haber postores por la misma se efectuará con una retasa por la suma de \$8.250.000, de no haber postores la última base será de \$5.500.000 siendo esta la base mínima para la realización de subasta no aceptándose ofertas inferiores a la misma, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora.- Para los bienes muebles procede a vender en subasta pública el día Viernes 30 de Mayo del 2025 a las 10 a.m. en el hall de ingreso del Tribunal de la localidad de Venado Tuerto, cito en calle San Martín informada cito en calle San Martín 631 P.B. los siguientes bienes muebles: A) Lote nº 1: Electrodomésticos Varios por una base de \$ 450.000, retasa de \$ 337.500 y ultima base de \$ \$ 250.000.- B) Lote Nº 2: Repuestos Varios por una base de \$ 300.000, retasa de \$ 225.000 y última base de \$ 150.000. C) Lote nº 3: Estanterías por una base de \$ 1.500.000, retasa de \$ 1.125.000 y ultima base de

900.000. D) Lote nº 4: Muebles por una base \$ 600.000, retasa de \$ 450.000 y ultima base de \$ 380.000. E) Lote Nº 5: Elementos de computación por una base de \$ 500.000, retasa de \$ 375.000, ultima base de \$ 300.000. Los porcentajes mencionados de los bienes se encuentran inscriptos a nombre de la demandada - ejecutado, CUIT 21-24613701-0, del certificado expedido por el Registro de la Propiedad de Rosario se informa que e registran los siguiente grávamenes: No registrando EMBARGOS ni HIPOTECAS, solo registrando INHIHICIÓN: Trabada al T° 31, Letra: IC. Folio: 54. de fecha 15/03/2021 en los autos: VITI FEDERICO EDUARDO SOBRE CONCURSO PREVENTIVO.- Según informes expedidos por el API: Monseñor Ernesto Borgarino 1845 por el monto de \$ 2048,70 al 22 de Abril del 2025, Castelli 944 estando al día hasta el 22 de Abril del 2025 y Pueyrredón 642 por el monto de \$2.714,65 al 22 de Abril del 2025 y la Municipalidad de Venado Tuerto: Monseñor Ernesto Borgarino 1845 por el monto de \$96.964,65 a Abril del 2025, Castelli 944 estando al día hasta Abril del 2025 y Pueyrredón 642 estando al día hasta Abril del 2025. Se deja expresa constancia que las deudas impositivas de toda índole (aún no las que no estuvieran informadas en el presente) y que gravan al inmueble serán abonadas por la adquirente en subasta.- Que según surge del mandamiento de constatación que las propiedades se encuentra ocupadas — ejecutada y la subasta se efectuará con carácter de desocupable, tal lo dispone el art. 504 del CPCC.- Que obran glosados en autos los informes de dominio a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después del acto de remate.- Téngase presente las condiciones de subasta descriptas en el escrito que se provee por el presente, dejando constancia que el/los inmuebles saldrán a la venta conforme las bases descriptas por la Martillera actuante y en caso de no haber postores se retirará el/los bien/es de la venta conforme lo requerido. Debiendo abonarse el 10% (diez por ciento) de la venta en el acto de subasta como seña en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, CBU N°: 3300022830000003273398, como también el 3% (tres por ciento por inmueble) Y el 10% (diez por ciento por muebles) correspondiente a la comisión de la Martillera actuante.- El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio la cual. Se deja constancia que no es necesario que sea notificada por cédula la aprobación de la subasta sino que será de notificación de pleno derecho, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497, ss y cc CPCCSF.. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos.- Hágase saber que debe convenirse previamente con el/la Martillero actuante y/o la persona que el mismo designare, para realizar la revisión de los bienes a subastarse conformes los días informados por el mismo.- Téngase presente las condiciones de ocupación de los inmuebles la que deberá ser informada detalladamente por el Martillero en el acto de subasta (para el caso de ser de aplicación el art. 504, ss y cc CPCCSF el mismo deberá ser leído en el acto de subasta). Los gastos por impuestos, tasas, patentes, multas y contribuciones son a cargo exclusivo de la parte compradora, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiera, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta, como asimismo el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente.- Asimismo hágase saber a los interesados, en los edictos arriba ordenados, y en el acto de subasta que para el caso que el precio a abonaren dicho acto supere el valor de \$30.000 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o transferencia o. en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. Venado Tuerto, en la cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del BCRA (comunicación "A" 5147 del 23.11.2010), respecto del saldo de precio deberá realizarse por transferencia interbancaria.- Para el eventual caso de incumplimiento con lo antes dispuesto el/la Martillero/a actuante deberá notificarlo a la AFIP y/o API y/u otro organismo que corresponda y en su caso hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar si fuere menester.- Previo a

la aprobación de la subasta y cuenta de gastos, el Martillero interviniente deberá oficiar al Registro correspondiente, con copia certificada del acta de subasta, a fin que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente.- Oficiése a los Juzgados y/u Organismos y/o Acreedores y/u otros respectivos, en el caso de haber medidas cautelares y/o derechos reales y/u otros con fecha anterior a la que se ejecuta, a fin de que tomen conocimiento de la realización de la subasta, con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de dar publicidad al referido remate.- El adquirente del bien inmueble subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2do. párrafo del CPCCSF.- Efectuada la subasta oficiése a los Juzgados que hubieren trabado embargo o inhibiciones posteriores a sus efectos debiendo acompañar los oficios debidamente diligenciados antes de su aprobación (art. 506 in fine del CPCCSF).- Notifíquese por cédula al domicilio real y legal, conforme lo ya descripto.- Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra exento del pago de cualquier tipo de tasa, impuesto, sellado o cualquier otro gravamen por disposición de los Art. 182 y 273, inc. 8 de la Ley 24.552.- Venado Tuerto, 28 de Abril de 2025. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

S/C 540090 May. 8 May. 14